



---

C/ O'Donnell, 42 - 1.º A  
Tel.: 915 214 348

28009 MADRID  
Fax: 915 230 404

[www.anpe-madrid.com](http://www.anpe-madrid.com)  
[anpe@anpe-madrid.com](mailto:anpe@anpe-madrid.com)

C/ Carretas, 14 - 5.º B  
Tel.: 915 213 111

28012 MADRID  
Fax: 915 230 404

## Cesión de suelo público para uso privado

**ANPE-Madrid, ante el anuncio de que el ayuntamiento de Leganés pretende ceder una parcela de suelo público en el barrio de Arroyo Culebro para la construcción de un colegio concertado, manifiesta su rechazo a esta decisión, pues el suelo público no se puede ceder gratuitamente a una empresa privada para su propio lucro.**

La iniciativa privada tiene derecho a construir colegios o crear empresas, pero pagando los impuestos correspondientes y, por supuesto, la construcción y el terreno donde se asienten.

El suelo público, por su propia condición de bien público, solo puede cederse a cambio de una contraprestación por parte de la empresa beneficiaria. Pero, según ha trascendido, la cesión de esta parcela sería gratuita a la empresa titular de dicho centro. Solo el caso excepcional de un interés social de la máxima relevancia podría justificar dicha cesión.

**ANPE-Madrid considera que los centros concertados o privados, o negocios de título privado, cuyo objetivo es el beneficio del ente que los explota, no deben ser destinatarios de recursos que han de administrarse escrupulosamente y con la mayor responsabilidad —máxime en una situación crítica como la actual— en favor de una enseñanza pública de calidad.**

Madrid, 8 de marzo de 2012